

#7991

61/15242

15 Feb/61

Res. por cuyo medio se autoriza
la erección de un Busto del Ge-
neralisimo Dr. Rafael L. Trujillo
M., en el Patey No. 6 del Barrio
Parahona de la ciudad
de ese mismo nombre. -

6 Pajas



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

00104

Ciudad Trujillo, D.N.
15 de febrero, 1961.

Señor
Lic. Porfirio Herrera
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución de la República, tengo a bien remitir a usted la Resolución que autoriza la erección de un Busto del Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina, en el Batey No.6 del Ingenio Barahona de la ciudad de ese mismo nombre.

Muy atentamente le saludó,

José Ramón Rodríguez,
Presidente de la Cámara de Diputados.

ERM/aprm.

01/5242

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
16 de febrero de 1961.-

01940

Señor Lic. José Ramón Rodríguez,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.104 de fecha 15 del corriente y de la Resolución por cuyo medio se autoriza la erección de un Busto del Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, en el Batey No.6 del Ingenio Barahona de la ciudad de ese mismo Nombre.

Participo a usted que el Senado en sesión de esta misma fecha aprobó dicha Resolución y la remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

nr.

01/15243

(1950)

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
16 de febrero de 1961.-

Señor Dr. Joaquin Balaguer,
Presidente de la República,
Ciudad.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted la Resolución por cuyo medio se autoriza la erección de un Busto del Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina, en el Batey No. 6 del Ingenio Barahona de la ciudad de ese mismo nombre.

Con sentimientos de la más alta consideración, saludo a usted muy atentamente,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

nr.

9/16462



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes, ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Pro-Busto del Generalísimo Trujillo, de Barahona, para que se le autorice a erigir un busto en bronce del Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en el Batey No. 6 del Ingenio Barahona de aquella Ciudad.

VISTA la ley sobre erección de estatuas y monumentos públicos No.638 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial No. 6102 del 28 de junio del 1944, modificada por la Ley No. 1687 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No. 6783 del 28 de abril del 1948.

RESUELVE :

ARTICULO UNICO: Autorizar al Comité Pro-Busto del Generalísimo Trujillo, de Barahona, a erigir un busto en bronce del Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en el Batey No. 6 del Ingenio Barahona de aquella Ciudad, como homenaje del unánime sentir de todos los habitantes agradecidos por los incontables beneficios recibidos del eximio conductor del Pueblo Dominicano.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los quince días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y uno; años 117 de la Independencia, 98 de la Restauración y 31 de la Era de Trujillo.

José Ramón Rodríguez
Presidente

Opinio Alvarez Mainardi
Secretario

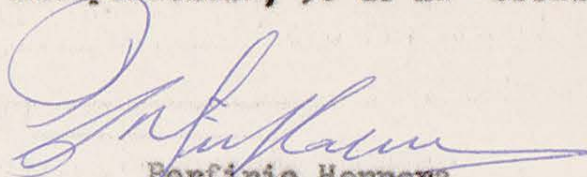
Luis E. Ruiz Monteagudo
Secretario

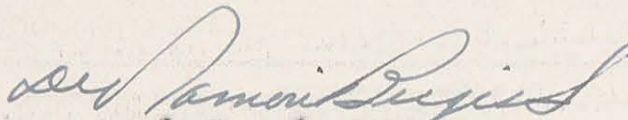
DADA en la Sala de sesiones del Senado, Palacio del Congreso

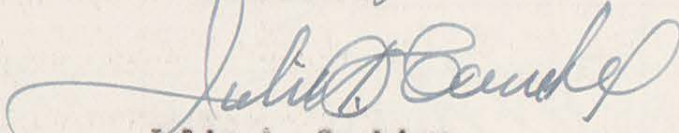
ASUNTO: Resolución que autoriza la erección de un Busto del Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, en el Batey No.6 del Ingenio Barahona.

PAG. 2.-

Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y uno, años 117 de la Independencia, 98 de la Restauración y 31 de la Era de Trujillo.-


Porfirio Herrera
Presidente


Ramón Bergés Santana
Secretario


Julio A. Gambier
Secretario

Resolución que autoriza la creación de un Banco del Seguro Social de la República Dominicana, en el artículo 10 de la Ley No. 100 del 15 de Agosto de 1957.

ASUNTO:

Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a las once y diez minutos del día del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y uno, en el salón de sesiones, 38 de la Independencia, de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores.

[Faint signatures and text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

13
REGISTRADA AL No. 1357
del libro de actas de sesiones de Leyes, Decretos y Resoluciones y Decretos votados por el Senado
y inscrita en máquina a razón de dos ejemplares
Senado de la República Dominicana
14 de los Ocho del S. 1957





REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 2830

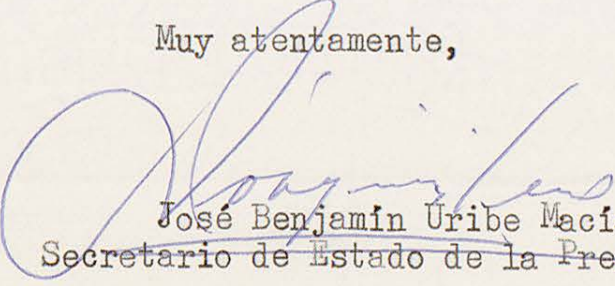
Ciudad Trujillo, D. N.,
FEB 18 1961
ERA DE TRUJILLO

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.-

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 1950, de fecha 16 de febrero en curso, cúpleme significarle que la Resolución en virtud de la cual se autoriza la erección de un Busto del Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina, en el Batey No. 6 del Ingenio Barahona, ha sido promulgada en fecha 17 de febrero en curso, y registrada bajo el No. 5495.

Muy atentamente,


José Benjamín Uribe Macías,
Secretario de Estado de la Presidencia.

um
gf/ma.

11/6 463